



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **173/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecinueve horas con cuatro minutos (19:04 hrs.)** de esta fecha (**26/07/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, signado por **Lázaro Salvador Méndez Acametitla y otro**, en su carácter de **candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano**, constante de una foja útil tamaño oficio, al cual anexan: Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral de veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, constante de diecisiete fojas útiles tamaño oficio; **a través del cual se impugna la sentencia de fecha veintidós de julio del año en curso, dictada en el expediente TET-JE-190/2024**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecinueve horas con treinta y dos minutos (19:32 hrs.)** del **veintiséis de julio del año en curso (26/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

